



**MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A
DOÑA ROCÍO ANAIS VAN DER MER HERRERA.**

ALGARROBO, 06 FEB 2020

DECRETO N.º P 0479



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 31 de enero de 2020 Don Manuel Carrasco Muñoz, Jefe de Formación Profesional del Liceo Comercial A-40 Alejandro Lubet V. de la comuna de Quilpué, otorga Carta Presentación de Práctica Profesional I Etapa a la alumna Srta. Roció Anais Van Der Mer Herrera, quién deberá realizar un periodo de práctica Profesional por un total de 315 horas cronológicas.

DECRETO

- I. **Ratifica y autoriza, a Doña Roció Anais Van Der Mer Herrera**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Alumna de la especialidad de Contabilidad del Liceo Comercial A-40 Alejandro Lubet V., con domicilio en [redacted] para que realice su práctica Profesional, en este municipio, desde el **02 de enero de 2020**, con un total de 315 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de lunes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en Tesorería Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Roció Anais Van Der Mer Herrera la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21.03.007** "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMPMM/TVC/PYU/iyim.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

